

CIRCULAR 20 DE 2016

(marzo 2)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Misiones en el Exterior
Cancillería Interna
De: Luis Fernando Criales Gutierrez
Asunto: Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP - Vigencia 2015

Respetados Funcionarios:

Con un atento saludo, me refiero a la actualización de la información de Bienes y Rentas para la vigencia 2015, la cual tiene que hacerse anualmente durante el tercer mes del año, de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano.

Por lo anterior solicito registrar en el módulo correspondiente a Bienes y Rentas del SIGEP, la información correspondiente al año 2015, una vez se tenga el Certificado de Ingresos y Retenciones.

Cuando se haya registrado la información tendrá que imprimir, firmar y radicar el formato en la Dirección de Talento Humano o enviarlo al correo electrónico javier.barragan@cancilleria.gov.co a más tardar el 31 de marzo de 2016.

Con el diligenciamiento oportuno de la Declaración de Bienes y Rentas, contribuimos a mejorar la calidad de la información y damos cumplimiento a las obligaciones de orden constitucional, legal y reglamentario establecidas en el inciso 3° del artículo [122](#) de la Constitución Política, el artículo [13](#) de la Ley 190 de 1995, el artículo 1 del Decreto 736 de 1996 modificadorio del artículo 4 del Decreto 2232 de 1995, la Ley [734](#) de 2002, el Decreto 2842 de 2010 y el artículo [227](#) del Decreto 19 de 2012.

Cualquier inquietud será atendida en la extensión 6160 o en el correo electrónico javier.barragan@cancilleria.gov.co

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

